



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, **LIBERTAS 7, S.A.**, en relación con el proceso de Fusión entre las sociedades Libertas 7, S.A., Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A., procede a remitir, para su mejor difusión a los inversores y público en general, **la Información Financiera Proforma al 31 de diciembre de 2006, junto con el Informe Especial del auditor de cuentas de la sociedad (Deloitte, S.L.) sobre Información Financiera Proforma.**

Valencia, 13 de junio de 2007

**Libertas 7, S.A. y Sociedades que  
integran el Grupo Libertas 7,  
Valenciana de Negocios, S.A. y  
Sociedades que integran el Grupo  
Valenciana de Negocios y Crónica  
Mítica Valenciana, S.A.**

Información Financiera Proforma al 31 de diciembre  
de 2006, junto con el Informe Especial sobre  
Información Financiera Proforma

## INFORME ESPECIAL SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA

Al Consejo de Administración de Libertas 7, S.A.:

1. Hemos revisado la información financiera proforma adjunta de Libertas 7, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Libertas 7, Valenciana de Negocios, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Valenciana de Negocios y Crónica Mítica Valenciana, S.A. al 31 de diciembre de 2006.
2. La citada información financiera proforma adjunta ha sido preparada únicamente a efectos ilustrativos para facilitar información acerca de cómo las operaciones del Grupo Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. podrían haber afectado al balance de situación y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 de Libertas 7, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Libertas 7. Dado que esta información financiera proforma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objetivo representar y no representa la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones de Libertas 7, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Libertas 7, Valenciana de Negocios, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Valenciana de Negocios y Crónica Mítica Valenciana, S.A.
3. Los Administradores de Libertas 7, S.A. son responsables de la preparación y contenido, de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento nº 809/2004 y con el contenido de la Recomendación del Comité Europeo de Reguladores de Valores (CESR) para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b), de la citada información financiera proforma. Asimismo, los Administradores de Libertas 7, S.A. son responsables de las asunciones e hipótesis, recogidas en las Notas 3 a 5 a la información financiera proforma, en las que se basan los ajustes proforma.
4. Nuestra responsabilidad es emitir el informe requerido en el punto 7 del Anexo II de la Regulación de la Unión Europea (Reglamento nº 809/2004), que en ningún momento puede ser entendido como un informe de auditoría de cuentas. No somos responsables de expresar ninguna otra opinión sobre la información financiera consolidada proforma, sobre las asunciones e hipótesis utilizadas para su preparación, ni sobre partidas o elementos concretos. En particular, en relación con la información financiera utilizada en la compilación de la información financiera pro forma adjunta no aceptamos responsabilidad adicional alguna a aquella asumida, en su caso, en los informes anteriormente emitidos por nosotros al respecto.
5. El trabajo específico de revisión de información financiera proforma, no incluye el examen independiente de la información financiera utilizada en la compilación de la información financiera proforma. Nuestro trabajo ha sido planificado y realizado para obtener toda la información y explicaciones que consideramos necesarias con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable de que la información financiera proforma citada ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Libertas 7, S.A. y ha consistido, básicamente, en la ejecución de los siguientes procedimientos:
  - a. Entendimiento de la transacción subyacente a la información financiera proforma, a través de la realización de preguntas a la Dirección de Libertas 7, S.A.

- b. Conocimiento de los criterios contables utilizados por las Sociedades involucradas en la transacción, para la elaboración de sus balances de situación y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados proforma y de los correspondientes ajustes de homogeneización.
- c. Realización de preguntas a la Dirección de Libertas 7, S.A. en relación con los ajustes proforma realizados, así como en relación con los efectos de la transacción sobre los estados financieros.
- d. Evaluación de si los ajustes proforma están directamente relacionados con la transacción, así como si cubren los efectos significativos de la transacción en los estados financieros.
- e. Análisis del adecuado soporte documental de los ajustes proforma efectuados por los Administradores de Libertas 7, S.A.
- f. Verificación de los cálculos de los ajustes proforma y de la aplicación de los ajustes proforma a los estados financieros base.
- g. Evaluación de si la transacción, los ajustes proforma y las hipótesis y asunciones realizadas por los Administradores de Libertas 7, S.A. en el proceso de elaboración de la información financiera proforma están adecuadamente descritas en las notas explicativas.
- h. Obtención de una carta de manifestaciones de los responsables de la preparación de la información financiera proforma.

6. En nuestra opinión:

- a. La información financiera proforma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Libertas 7, S.A.
- b. El fundamento contable utilizado por los Administradores de Libertas 7, S.A. en la preparación de la información financiera proforma adjunta es consistente con las políticas contables utilizadas por la Sociedad en la preparación de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006.

7. Este informe ha sido preparado a petición de Libertas 7, S.A. en relación con el proceso de fusión entre Libertas 7, S.A. y Valenciana de Negocios, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Valenciana de Negocios y Crónica Mítica Valenciana, S.A., que incluye su presentación ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad sin nuestro consentimiento expreso. No admitiremos responsabilidad alguna frente a personas distintas de las destinatarias de este informe.

Atentamente,  
DELOITTE

Luis Caruana  
8 de mayo de 2007

## **Información financiera pro forma Libertas 7, S.A. – Valenciana de Negocios, S.A. – Crónica Mítica Valenciana, S.A.**

### **Nota 1. Objetivo y descripción de la operación**

La presente información financiera pro forma ha sido preparada únicamente a efectos ilustrativos, para facilitar información acerca de cómo la operación de fusión de Libertas 7, S.A. y Valenciana de Negocios, S.A. y de Crónica Mítica Valenciana, S.A. podría haber afectado al balance de situación y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados al 31 de diciembre de 2006 de Libertas 7, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Libertas 7, S.A.

Debido a su naturaleza la información financiera pro forma trata de una situación hipotética, y por consiguiente, no representa la posición financiera o los resultados reales de la empresa.

#### Estructura de la operación:

Los consejos de administración de Libertas 7, S.A., Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. aprobaron el proyecto de fusión de estas sociedades, con fecha 31 de marzo de 2007, 31 de marzo de 2007 y 30 de marzo de 2007 respectivamente.

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de los negocios de LIBERTAS 7, S.A., CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. y VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A. es la fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión proyectada se arbitrará concretamente mediante la absorción de CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. y VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A. por LIBERTAS 7, con extinción, vía disolución sin liquidación de las dos primeras, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a LIBERTAS 7, S.A., que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS recibirán en canje acciones de LIBERTAS 7, en los términos que más adelante se especifican.

#### Tipo de canje:

El tipo de canje de las acciones, determinado sobre el valor razonable de los patrimonios existentes en los balances de fusión, será el siguiente:

Para el canje de las acciones de Crónica Mítica Valenciana, S.A. hemos de tener en cuenta que existen dos series de acciones, la serie "A" con 8.399.920 acciones de 1,00 € de valor nominal y la serie "B" con 128.760 acciones de 0,83 € de valor nominal. Por consiguiente la relación de canje será diferente según sea la serie de acciones a canjear.

#### Acciones de la serie "A":

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, S.A., de 1 euro de valor nominal cada una.

#### Acciones de la serie "B":

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ciento uno con veinte (101,20) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, S.A., de 0,83 euros de valor nominal cada una.

Una (1) acción de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada una coma trescientos treinta y cuatro (1,334) acciones ordinarias de Valenciana de Negocios, S.A., de 1 euro de valor nominal cada una. No se ha previsto compensación económica en dinero.

Las 217.752 acciones de la sociedad absorbente, LIBERTAS 7, S.A. titularidad de CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. y las 703.754 acciones de la sociedad absorbente, LIBERTAS 7, S.A., titularidad de VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A., serán adquiridas por la propia LIBERTAS 7, S.A. en el momento de ejecutarse la fusión, como parte del patrimonio social de las SOCIEDADES ABSORBIDAS, todo ello de conformidad con el artículo 77-b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichas acciones de Libertas 7, S.A., así adquiridas, se incorporarán como autocartera de la sociedad sin superar el límite previsto en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

LIBERTAS 7, S.A. es titular de 6.257.413 acciones de CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A., representativas del 73,558 % de su capital social. Por imperativo de lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa sobre acciones propias, las acciones de CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. en poder de LIBERTAS 7, S.A. no serán canjeadas por acciones de LIBERTAS 7, S.A.

Asimismo LIBERTAS 7, S.A. es titular de 1.602.453 acciones de VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A., representativas del 20,2894 % de su capital social. Por imperativo de lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa sobre acciones propias, las acciones de VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A. en poder de LIBERTAS 7, S.A. no serán canjeadas por acciones de LIBERTAS 7, S.A.

VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A. Y CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. no poseen acciones propias en autocartera, a los efectos de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

#### Ampliación de capital:

LIBERTAS 7, S.A. ampliará su capital social en la cantidad necesaria para hacer frente al canje de las acciones de LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS, según el tipo de canje establecido en el punto tercero, emitiendo el número preciso de nuevas acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una, con las mismas características y derechos que las acciones existentes antes de la emisión, numeradas correlativamente y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes de LIBERTAS 7, S.A. desde su emisión, sin perjuicio de lo previsto en el punto sexto del presente Proyecto de fusión respecto de la participación de las nuevas acciones en las ganancias sociales.

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por LIBERTAS 7, S.A. en virtud de la fusión objeto del presente Proyecto y el valor nominal que las nuevas acciones emitidas por LIBERTAS 7, S.A., ajustada, en su caso, por la proporción que las acciones nuevas representen sobre el total de las acciones entregadas en canje, se considerará prima de emisión.

Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque de los patrimonios sociales de CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. y VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A. a LIBERTAS 7, S.A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Valenciana de Negocios, S.A. y de Crónica Mítica Valenciana, S.A. se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Libertas 7, S.A. es el día 1 de enero de 2007.

## Nota 2. Fuentes de presentación de la información financiera pro forma

La información financiera utilizada como base en la compilación de la presente información financiera pro forma ha sido la siguiente:

- Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 de Libertas 7, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Libertas 7, formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), auditadas por la firma Deloitte, S.L. y con una opinión favorable en el informe de auditoría emitido con fecha 11 de abril de 2007.
- Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 de Valenciana de Negocios, S.A. y sociedades que integran el Grupo Valenciana de Negocios, formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), auditadas por la firma Deloitte, S.L. y con una opinión favorable en el informe de auditoría emitido con fecha 2 de abril de 2007.
- Balance de Fusión de Crónica Mítica Valenciana, S.A. al 31 de diciembre de 2006, auditado por la firma Deloitte, S.L. y con una opinión favorable en el informe de auditoría emitido con fecha 7 de mayo de 2007.

A la presente operación de fusión no sería de aplicación la NIIF 3 al estar esta operación excluida del alcance de esta norma al ser una combinación de negocios entre entidades o negocios bajo control común, en la que todas las entidades o negocios que se combinan están controlados, en última instancia, por una misma parte o partes, tanto antes como después de que tenga lugar la combinación, y este control no tiene carácter transitorio. Esta no era la situación existente en las operaciones acontecidas en 2006, al existir en ese momento una situación de control entre la absorbente y la absorbida que presentaba un carácter transitorio considerando todos los factores que afectaron a dichas operaciones.

A continuación se detalla la cuenta de resultados y balance de situación pro forma al 31 de diciembre de 2006 de Libertas 7, S.A. – Valenciana de Negocios, S.A. – Crónica Mítica Valenciana, S.A. a efectos informativos. Estos estados financieros pro forma han sido preparados por la Dirección de Libertas 7, S.A.

Los resultados consolidados pro forma han sido calculados agregando a los resultados consolidados del Grupo LIBERTAS 7 al 31 de diciembre de 2006, los resultados de Valenciana de Negocios, S.A. y sociedades que forman su grupo consolidado correspondientes al mismo periodo, elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera y los resultados de Crónica Mítica Valenciana, S.A. a la misma fecha elaborados bajo normativa española, los cuales no difieren de los resultados que se hubieran obtenido en caso de haber sido elaborados bajo Normas Internacionales de Información financiera.

Para una correcta interpretación de la información financiera pro forma y de sus Notas explicativas adjuntas, éstas deben ser leídas conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo Libertas 7, S.A. y con las cuentas anuales consolidadas del Grupo Valenciana de Negocios, S.A. correspondientes al ejercicio 2006 auditadas por Deloitte. Como Anexo I se adjuntan las normas de valoración empleadas en la elaboración de la información financiera pro forma.

**a) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada Pro forma al 31/12/2006**  
**(Cifras expresadas en euros)**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA Cifras expresadas en euros	Notas	Grupo LIBERTAS 7 NIIF 31/12/2006	Grupo VALENCIANA DE NEGOCIOS NIIF 31/12/2006	Ajustes Homogenización	Ajustes Proforma	PROFORMA LIBERTAS 7
+ Importe Neto de la Cifra de Negocios	5.f)	36.367.732	24.266.261	-	(85.798)	60.548.194
+/- Otros Ingresos	5.f)	69.127	64.135	-	(15.162)	118.100
+/- Variación de provisiones de tráfico		-	(519.477)	-	-	(519.477)
+/- Variación de Existencias de Productos Terminados o en Curso		4.552.133	(15.045.714)	-	-	(10.493.581)
+ Aprovisionamientos		(27.205.371)	(966.871)	-	-	(28.172.242)
- Gastos de Personal		(1.673.181)	(1.289.080)	-	-	(2.962.261)
- Dotación a la Amortización		(331.014)	(11.849)	-	-	(342.863)
- Otros Gastos	5.f)	(5.623.553)	(1.049.591)	-	100.960	(6.572.184)
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>6.165.873</b>	<b>5.447.814</b>	-	-	<b>11.603.687</b>
+ Ingresos Financieros	5.f)	1.194.454	7.831.937	-	(75.599)	8.950.792
- Gastos Financieros	5.f)	(2.248.252)	(2.623.768)	-	75.599	(4.796.421)
+/- Diferencias de Cambio (Neto)		-	-	-	-	-
+/- Resultado por variaciones de valor de Instrumentos Financieros a Valor Vazonable (Neto)		-	9.443	-	-	9.443
+/- Resultado por deterioro / Reversión del deterioro de Activos (Neto)		-	-	-	-	-
+/- Participación en el Resultado del ejercicio de las Asociadas y Negocios Conjuntos que se contabilicen según el Método de la Participación	4.a) y 5.b)	27.044.833	7.969.532	210	(4.608.771)	30.405.804
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)		2.226.156	687.207	-	-	2.913.363
+/- Otras Ganancias o Pérdidas (neto)		-	(658.228)	-	-	(658.228)
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>34.373.064</b>	<b>18.663.938</b>	<b>210</b>	<b>(4.608.771)</b>	<b>48.428.441</b>
+/- Gasto por Impuesto sobre las ganancias		(3.683.723)	(4.110.381)	-	-	(7.794.104)
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b>30.689.341</b>	<b>14.553.556</b>	<b>210</b>	<b>(4.608.771)</b>	<b>40.634.336</b>
+/- Intereses Minoritarios	5.a.1)	(15.882)	-	-	15.882	-
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>		<b>30.673.459</b>	<b>14.553.556</b>	<b>210</b>	<b>(4.592.889)</b>	<b>40.634.336</b>



**b) Balance de situación Pro forma 31/12/2006**  
(Cifras expresadas en euros)

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO - ACTIVO Cifras expresadas en euros	Notas	Grupo		Ajustes Homogeneización	Ajustes Proforma	PROFORMA LIBERTAS 7
		LIBERTAS 7 NIIF 31/12/2006	VALENCIANA DE NEGOCIOS NIIF 31/12/2006			
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>185.165.190</b>	<b>79.828.556</b>	<b>1.459</b>	<b>(38.801.677)</b>	<b>226.193.528</b>
Inmovilizado Material		1.264.183	77.469	-	-	1.341.652
Fondo de Comercio	5.b.2)	6.070.389	291.420	-	5.745.846	12.107.655
Otros Activos Intangibles		3.056	6.113	-	-	9.169
Inversiones Inmobiliarias		28.553.928	-	-	-	28.553.928
Activos Financieros no Corrientes		12.175.259	-	-	-	12.175.259
Inversiones Financieras aplicando el método de la participación	4.a) y 5.b)	135.799.482	77.915.117	1.459	(44.547.523)	169.168.535
Activos por Impuestos Diferidos		1.101.850	1.521.656	-	-	2.623.506
Otros Activos no Corrientes		197.043	16.781	-	-	213.824
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>107.880.916</b>	<b>175.188.964</b>	<b>(722)</b>	<b>-</b>	<b>283.069.158</b>
Activos no Corrientes Clasificados como mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas		-	1.620.429	-	-	1.620.429
<b>Subtotal Activos Corrientes</b>		<b>107.880.916</b>	<b>173.568.535</b>	<b>(722)</b>	<b>-</b>	<b>281.448.729</b>
Existencias		45.539.794	61.909.708	-	-	107.449.462
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar		14.416.546	22.978.393	-	-	37.394.939
Otros Activos Financieros Corrientes	4.a)	-	86.111.596	(722)	-	86.110.874
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes		-	-	-	-	-
Otros Activos Corrientes		6.395	8.397	-	-	14.792
Activos Corrientes clasificados como mantenidos para la Venta		39.860.758	-	-	-	39.860.758
Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes		8.057.463	2.560.440	-	-	10.617.903
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>293.046.106</b>	<b>255.017.520</b>	<b>737</b>	<b>(38.801.677)</b>	<b>509.262.866</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO - PASIVO**  
Cifras expresadas en euros

	Notas	Grupo LIBERTAS 7 NIIF 31/12/2006	Grupo VALENCIANA DE NEGOCIOS NIIF 31/12/2006	Ajustes Homogeneización	Ajustes Proforma	PROFORMA LIBERTAS 7
<b>a) Patrimonio Neto atribuible a los socios de la dominante</b>						
Capital Social	5.a)	6.573.769	7.897.970	-	(3.658.694)	10.813.046
Prima de Emisión	5.a)	47.489.783	41.751.271	-	48.906.580	138.147.635
Reserva de Fusión	5.b.2)	-	-	-	9.295.303	9.295.303
Otras Reservas	4.a) y 5.b)	14.301.893	23.592.758	527	(39.708.559)	(1.813.381)
Ganancias Acumuladas	4.a) y 5.b)	133.734.586	38.195.936	210	(41.225.946)	130.704.786
Menos: Valores Propios	5.c)	(2.631.698)	-	-	(1.712.888)	(4.344.586)
Otros Ajustes por Valoración	5.a) y 5.b)	-	18.146.595	-	(18.146.595)	-
(Dividendo a Cuenta entregado)	5.a) y 5.b)	(646.489)	(671.327)	-	671.327	(646.489)
<b>Patrimonio Neto atribuible a los Socios de la Dominante</b>		<b>198.821.844</b>	<b>128.913.203</b>	<b>737</b>	<b>(45.579.470)</b>	<b>282.156.315</b>
b) Intereses Minoritarios	5.a.1)	931.386	-	-	(931.386)	-
<b>PATRIMONIO NETO TOTAL (a + b)</b>		<b>199.753.230</b>	<b>128.913.203</b>	<b>737</b>	<b>(46.510.856)</b>	<b>282.156.315</b>
<b>Pasivo no Corriente</b>						
Deudas con Entidades de Crédito	4.b)	17.077.032	35.537.319	(35.537.319)	-	17.077.032
Otros Pasivos Financieros		-	-	-	-	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	5.e)	7.572.406	9.960.957	-	7.709.178	25.242.541
Provisiones		-	59.423	-	-	59.423
Otros Pasivos no Corrientes	4.b)	2.276.265	9.755.069	35.537.319	-	47.568.652
<b>Pasivo Corriente</b>		<b>66.367.173</b>	<b>70.791.550</b>	-	-	<b>137.158.723</b>
Deudas con Entidades de Crédito	4.c)	37.463.017	34.246.072	(56.281.884)	-	15.427.205
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar		27.196.982	21.586.692	-	-	48.783.674
Otros Pasivos Financieros		-	-	-	-	-
Provisiones		1.707.174	-	-	-	1.707.174
Pasivos por Impuestos sobre las Ganancias Corrientes		-	1.472.713	-	-	1.472.713
Otros Pasivos Corrientes	4.c)	-	13.486.073	56.281.884	-	69.767.957
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>293.046.106</b>	<b>255.017.520</b>	<b>737</b>	<b>(38.801.677)</b>	<b>509.252.686</b>

### **Nota 3. Hipótesis empleadas**

Las principales hipótesis asumidas para la elaboración de la información financiera pro forma de LIBERTAS 7, S.A. y Sociedades que integran el Grupo LIBERTAS, S.A., VALENCIANA DE NEGOCIOS y CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. a 31 de diciembre de 2006 han sido las siguientes:

1. De acuerdo con el proyecto de fusión de Libertas 7, S.A., Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. aprobado por sus respectivos Consejos de Administración el 31 de marzo de 2007, 31 de marzo de 2007 y 30 de marzo de 2007, la fecha a partir de la cual las operaciones de VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A. y CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de LIBERTAS 7, S.A. es el día 1 de enero de 2007. Si bien, con la finalidad de presentar los efectos de la fusión descrita en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2006 de Libertas 7, S.A. y Sociedades del Grupo Libertas 7, en la preparación de la presente información financiera consolidada pro forma, se ha tomado la fecha del 1 de enero de 2006 como fecha de efectos.
2. En relación con la ampliación de capital a realizar por Libertas 7, S.A. para la fusión Libertas 7 – Valenciana de Negocios – Crónica Mítica Valenciana, se ha considerado suscrita y canjeada en su totalidad a 1 de enero de 2006. Los resultados del ejercicio 2006 del Grupo Valenciana de Negocios, S.A. y de Crónica Mítica Valenciana, S.A. se han considerado realizados por cuenta de Libertas 7, S.A.
3. En la determinación de los ajustes pro forma se han considerado tanto las operaciones vinculadas, como las participaciones recíprocas a la hora de llegar al balance y cuenta de resultados pro forma a 31 de diciembre de 2006.

### **Nota 4. Ajustes de homogeneización.**

Los ajustes de homogeneización realizados son debidos a cambios en los criterios de contabilización derivados del proceso de fusión:

#### 4.a) Inversiones financieras aplicando el método de la participación:

Las participaciones incluidas dentro del epígrafe "Otros activos financieros corrientes", por importe de 721,68 €, pasan a ser consideradas como sociedades asociadas, con motivo de la operación de fusión y se han contabilizado aplicando el "Método de la participación", por importe de 1.458,92 €

#### 4.b) Pasivos no corrientes:

Realizamos una reclasificación por importe de 35.537.319,67 € por las deudas incluidas en el epígrafe "Deudas con entidades de Crédito" que deben ser consideradas como "Deudas con entidades asociadas" dentro del epígrafe "Otros pasivos no corrientes".

#### 4.c) Pasivos corrientes:

Realizamos una reclasificación por importe de 56.281.884,06 € por las deudas incluidas en el epígrafe "Deudas con entidades de Crédito" que deben ser consideradas como "Deudas con entidades asociadas" dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes".

## Nota 5. Ajustes pro forma

### 5.a) Ampliación de capital

#### 5.a.1) Libertas 7, S.A. – Crónica Mítica Valenciana, S.A.

En base a la ecuación de canje establecida en el Proyecto de Fusión, se ha considerado la ampliación de capital de Libertas 7, S.A. en 80.334 acciones, según el siguiente detalle:

<u>Cálculo de acciones a emitir por L7</u>	<u>Acciones</u>	<u>V. Nominal</u>	<u>Ecuación de canje</u>	<u>Acciones</u>
Libertas 7, S.A.	13.147.538	0,50 €	3	
Crónica Mítica Valenciana, S.A. (Serie A)	8.399.920	1,00 €	84	
Crónica Mítica Valenciana, S.A. (Serie B)	128.760	0,83 €	101,20	
Nº de acciones previo a entregar				303.813
Manos acciones que le corresponderían a L7				-223.479
Acciones a entregar				80.334
<b>Acciones a emitir</b>				<b>80.334</b>

El incremento de capital se ha calculado en relación con el número de acciones a emitir por su nominal, 0,50 euros por acción. La diferencia entre el valor nominal de las acciones a emitir y su valor contable, se considera prima de emisión:

<b>Aumento de capital</b>	<b>40.167,00</b>
<b>Prima de emisión</b>	<b>891.219,35</b>

Los intereses minoritarios incluidos en los estados financieros consolidados de LIBERTAS 7, S.A., de su sociedad consolidada por integración global CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A., han sido canjeados, con motivo de la operación de fusión y más concretamente por la ampliación de capital con prima de emisión descrita en este apartado, por importe de 931.386 €.

#### 5.a.2) Libertas 7, S.A. – Valenciana de Negocios, S.A.

En base a la ecuación de canje establecida en el Proyecto de Fusión, se ha considerado la ampliación de capital de Libertas 7, S.A. en 8.398.219 acciones, según el siguiente detalle:

<u>Cálculo de acciones a emitir por L7</u>	<u>Acciones</u>	<u>V. Nominal</u>	<u>Ecuación de canje</u>	<u>Acciones</u>
Libertas 7, S.A.	13.227.872	0,50 €	1	
Valenciana de Negocios, S.A.	7.897.970	1,00 €	1,334	
Nº de acciones previo a entregar				10.535.891
Manos acciones que le corresponderían a L7				-2.137.672
Acciones a entregar				8.398.219
<b>Acciones a emitir</b>				<b>8.398.219</b>

El incremento de capital se ha calculado en relación con el número de acciones a emitir por su nominal, 0,50 euros por acción. La diferencia entre el valor nominal de las acciones a emitir y su valor contable, se considera prima de emisión:

<b>Aumento de capital</b>	<b>4.199.109,50</b>
<b>Prima de emisión</b>	<b>89.766.632,38</b>

Como nota aclaratoria a los ajustes pro forma de ampliación de capital descritos en este punto, hemos de tener en cuenta que las cifras anteriores se verán afectadas por la eliminación de los importes incluidos en los fondos propios del Grupo Valenciana de Negocios, ya que han sido considerados como punto de partida para confeccionar los estados financieros pro forma a los que se refiere este informe.

#### 5.b) Eliminación de la participación en poder de la sociedad absorbente.

Dado que a la hora de presentar la información financiera pro forma, incluida en este informe, se han utilizado como punto de partida los estados financieros consolidados de LIBERTAS 7, S.A. y sociedades que integran el Grupo libertas 7 y VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A. y sociedades que integran el Grupo Valenciana de Negocios, para poder realizar los ajustes pro forma incluidos en este apartado y que detallamos a continuación, debemos de eliminar el efecto que las participaciones recíprocas tienen en sus respectivos estados financieros consolidados. El efecto sobre el activo y los fondos propios consolidados de Libertas 7, S.A. es de (31.804.462,50) € y (11.156.045,35) €, respectivamente, y, en el caso de Valenciana de Negocios de (12.743.060,92) € y (11.030.173,24) €, respectivamente.

Una vez eliminados tales efectos, los ajustes pro forma realizados han sido los siguientes:

#### 5.b.1) Libertas 7, S.A. – Crónica Mítica Valenciana, S.A.

A la fecha de formulación el Proyecto de fusión, la sociedad Libertas 7, S.A. poseía el 73,558 % del capital de la sociedad Crónica Mítica Valenciana, S.A., acciones que según lo regulado en el artículo 249 de la Ley de sociedades anónimas y en la normativa sobre acciones propias no serán canjeadas por acciones de la sociedad absorbente, eliminando el coste en libros de la mencionada participación, no generando reserva de fusión alguna, como contrapartida al patrimonio recibido de la sociedad absorbida.

#### 5.b.2) Libertas 7, S.A. – Valenciana de Negocios, S.A.

Del mismo modo, la participación que Libertas 7, S.A. poseía a la fecha de formulación del Proyecto de Fusión en el capital del Valenciana de Negocios, S.A. (20,2894%) no será canjeada por acciones de la propia Libertas 7, S.A. Por tanto, los Administradores de Libertas 7, S.A. han eliminado el coste en libros de la mencionada participación con contrapartida en el patrimonio neto de Valenciana de Negocios, S.A. recibido en la fusión y por diferencia, se pone de manifiesto una reserva de fusión por importe de 9.295.303,35 euros y un fondo de comercio por importe de 5.745.846,04 euros. Este fondo de comercio, que no ha sido amortizado en el presente pro forma, corresponde al exceso del coste de adquisición de la mencionada participación sobre el valor teórico contable de la misma a la fecha de su adquisición.

#### 5.c) Reclasificación valores propios

Las acciones de la sociedad absorbente (Libertas 7, S.A.) en poder de las sociedades absorbidas (Crónica Mítica Valenciana, S.A. y Valenciana de Negocios, S.A.), en el momento de la fusión son consideradas como autocartera. Los importes que aportan cada sociedad son 2.361.698 € y 1.712.888 €, respectivamente.

#### 5.d) Ajuste por incremento de las reservas consolidadas en sociedades asociadas

El importe correspondiente a la diferencia entre los fondos propios a 31 de diciembre de 2006 de Valenciana de Negocios, S.A. y sus fondos propios consolidados a la misma fecha, se consideran producidos por las sociedades que integran su grupo consolidado. Este importe, en el caso de que sea positivo, se asignará como más valor de los activos, hasta el límite del valor de mercado y se le aplicarán los criterios de consolidación de inversiones contabilizadas según el método de la participación.

#### 5.e) Efecto fiscal

El efecto fiscal correspondiente a los ajustes pro forma anteriores ha sido calculado aplicando un tipo impositivo del 30%. El efecto fiscal total de los ajustes corresponde al reconocimiento como mayor valor de cartera de las ganancias acumuladas aportadas por las sociedades que integran el grupo consolidado asciende a 7.709.178,30 euros.

#### 5.f) Eliminación de las operaciones vinculadas

##### 5.f.1) Libertas 7, S.A. – Crónica Mítica Valenciana, S.A.

Dado que el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha de Crónica Mítica Valenciana, S.A. ya se encuentran integrados en las cuentas anuales consolidadas del Libertas 7, S.A., no ha sido necesario realizar eliminaciones de operaciones y saldos entre las dos sociedades.

##### 5.f.2) Libertas 7, S.A. – Valenciana de Negocios, S.A.

Se eliminan las operaciones vinculadas de las dos sociedades.

**Nota 6. Conciliación FFPP consolidados**

Para una mejor comprensión de los ajustes descritos en los puntos 5.b) a 5.f), detallamos el siguiente cuadro:

<b>Conciliación FFPP consolidados agregados – FFPP consolidados Pro forma LIBERTAS 7, S.A.</b>		<b>Grupo LIBERTAS 7</b>	<b>Grupo VALENCIANA</b>
FFPP consolidados		198.821.844	128.913.203
Ajustes homogeneización	<b>4.a</b>	737	-
Ampliación capital en CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S.A. (26,442 %):			
- Capital social	<b>5.a</b>	40.167	-
- Prima de Emisión	<b>5.a</b>	891.219	-
Ampliación capital LIBERTAS 7, S.A.(79,7106 %)			
- Capital social	<b>5.a</b>	4.199.110	(4.199.110)
- Prima de Emisión	<b>5.a</b>	89.766.632	(89.766.632)
Eliminación de las puestas en equivalencia de ambas sociedades	<b>5.b</b>	(11.156.045)	(11.030.173)
Eliminación FF.PP. VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A. (20,2894 %)	<b>5.b.2</b>	-	(14.902.571)
Prima de emisión	<b>5.b.2</b>	9.295.303	(9.295.303)
Autocartera	<b>5.c</b>	(1.712.888)	-
Efecto Impositivo	<b>5.e</b>	(7.709.178)	-
Operaciones vinculadas	<b>5.f</b>	(280.586)	280.586
<b>FFPP Consolidados Pro forma Grupo LIBERTAS 7, S.A.</b>		<b>282.156.315</b>	<b>-</b>

## ANEXO I

### NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de la Información financiera proforma Libertas 7, S.A. – Valenciana de Negocios, S.A. – Crónica Mítica Valenciana, S.A., de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

#### 1. Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.

1. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
2. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, puesto que tal y como establece la NIIF 3 los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.



Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación se denominan fondos de comercio negativos y se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Los importes remanentes se registran en el epígrafe "Otras Ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la entidad consolidada o asociada.

## 2. Otros activos intangibles

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran por su coste de adquisición con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado Proforma.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

## 3. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se presentan en el balance de situación consolidado Pro forma a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Porcentaje Anual	Vida útil (años)
Mobiliario y enseres	10%	10
Otras instalaciones	8%	12,5
Equipos proceso de	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25
Otro inmovilizado material:		
Mobiliario edificios en	10%	10
Menaje y lencería	25%	4

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

#### 4. Inversiones inmobiliarias

Según la NIC 40, este epígrafe recogería aquellos inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente al coste, incluidos los costes de transacción. Después del reconocimiento inicial, la entidad ha escogido el modelo de coste. En base a este criterio, el método de amortización utilizado por el Grupo es el método lineal, aplicando los siguientes coeficientes:

	Porcentaje Anual	Vida útil
Inversiones inmobiliarias	2%-4%	50-25

#### 5. Deterioro de valor de activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo inmaterial con una vida útil indefinida es sometido a una prueba de deterioro de valor una vez al año.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de valor de la reserva de revalorización.

#### 6. Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos

El valor en el Balance de Situación Consolidado Proforma de estas participaciones incluye, en su caso, el fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de las mismas.

Los resultados obtenidos por estas sociedades se presentan en el epígrafe "Participación en el resultado del ejercicio de sociedades asociadas contabilizadas según el método de la participación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada Proforma.

#### 7. Otros activos no corrientes

En este epígrafe se incluyen Depósitos y fianzas a largo plazo y clientes a largo plazo.

#### 8. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias en los términos señalados en la IAS 39, párrafo 9 y 11 a.

Dichos activos disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua e informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por la Sociedad se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del

principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

## 9. Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor de los dos. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El coste de adquisición está formado por el importe del precio más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta la puesta en condiciones de utilización o venta, e impuestos indirectos cuando su importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública. No se incluyen en cambio los gastos financieros.

- Edificios construidos: al coste del solar más el coste de la obra ejecutada teniendo en cuenta los costes directamente imputables.
- Edificios en curso: por el coste de la obra ejecutada.
- Terrenos y solares: al coste de adquisición.

El solar junto con la promoción en curso de cualquier edificio, se traspara a Edificios construidos cuando la obra está sustancialmente terminada. A estos efectos, la sociedad ha establecido el momento de la escrituración para considerar la obra sustancialmente terminada.

La imputación de costes conjuntos de las promociones o edificios, a las partes específicas o individualmente enajenables, se realiza atendiendo a los criterios de atribución establecidos para cada partida por los técnicos facultativos de obra sobre la base del presupuesto del coste de ejecución.

Las entidades del Grupo reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada Proforma, por considerarse el que mejor refleja la naturaleza de las mismas. El criterio para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a las descritas para los activos materiales.

## 10. Clasificación de activos financieros entre corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado Proforma adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

## 11. Patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de

patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

## 12. Instrumentos de pasivo

### **Préstamos bancarios**

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

### **Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

El importe de las entregas a cuenta de clientes recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta de "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance de situación Proforma.

## 13. Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado Proforma adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

## 14. Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

## 15. Provisiones

Al tiempo de elaborar la información financiera Pro forma adjunta, se diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

La información financiera Proforma recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en la información financiera Proforma, sino que se informa

sobre los mismos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, conforme a los requerimientos del IAS 37

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### *Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso*

A la fecha de elaboración de la información financiera Proforma se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

#### *Provisiones para costes de garantías*

Las provisiones para costes de garantías se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto realizada por los administradores y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo. El Grupo cubre la garantía decenal de los inmuebles promovidos mediante la contratación de pólizas de seguro.

### 16. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas. De esta forma, los ingresos por ventas de promociones se reconocen en el momento de su escrituración.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

### 17. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados Proforma cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

Los conceptos incluidos en otros costes de ventas se contabilizarán según el principio de devengo.

#### 18. Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta después de cargar los costes de reestructuración, deterioro del valor de los activos materiales e intangibles, pero antes de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros y previamente a la participación de resultados de empresas asociadas.

#### 19. Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

#### 20. Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

En este sentido la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre sociedades, que hasta 31 de diciembre de 2006 se situaba en el 35%, de forma que dicho tipo queda establecido de la siguiente forma:

Periodos impositivos que comiencen a partir de	Tipo de gravamen
1 de enero de 2007	32,5%
1 de enero de 2008	30%

—  
Agnès Noguera Borel  
Consejero Delegado